

PROPUESTA DE 26 DE JUNIO DE 2019 DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CÓRDOBA PARA LA ADSCRIPCIÓN MEDIANTE DESTINO PROVISIONAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE UN PUESTO DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA EN EL JUZGADO DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MONTILLA (CÓRDOBA).

Conforme a lo establecido en los artículos 524 y 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia y la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicios, se efectuó convocatoria Pública de fecha 6 de junio de 2019 para cubrir destino provisional de varias plazas mediante Comisión de Servicios y subsidiariamente por Sustitución Vertical en varios órganos judiciales de la Provincia de Córdoba.

Dentro del plazo establecido para ello, los interesados/as presentan solicitudes para participar en la citada Convocatoria.

En atención al Escalafón

RESUELVO

Vistas las peticiones y teniendo en cuenta los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. –El artículo 527 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio , el Poder Judicial , modificada por la Ley Orgánica 19/25003, de 23 de diciembre , que prevé que aquellos puestos de trabajo vacantes , hasta tanto se resuelvan los sistemas de provisión en curso o cuando resueltos no se hayan cubierto por no existir candidato idóneo , podrán ser provistos por funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño , mediante el otorgamiento de una comisión de servicio ó sustitución vertical, que podrá tener carácter voluntario.

SEGUNDO.- El artículo 73 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso , Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional del Personal al servicio de la Administración de Justicia, que regula la figura de las comisiones de servicios.

En virtud de lo dispuesto en el apartado Primero del Anexo II de la vigente Orden de 21/12/2016 (BOJA N.º 247 de 28 de diciembre) por la que se delegan competencias en los distintos órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publican delegaciones de competencias de otros órganos, en relación con lo establecido en el Decreto 12/17 de 8 de junio (BOJA Extraordinario n.º 3 de 9 de junio) , de reestructuración de Consejerías y con el contenido del Decreto 20147/15 de 14 de julio , por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior y asimismo con el Decreto 204/15 de 28 de julio que modifica el Decreto 342/2012 de 31 de julio por el que se establece la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía .



Código:	KWMFJ823IZ1EAAwLQe1IIsLgTGkGUYp	Fecha	26/06/2019
Firmado Por	PEDRO JESUS LOPEZ MATA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



SE PROPONE

-Adscribir a puesto provisional mediante procedimiento de Comisión de Servicios para el cuerpo de GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Montilla (Córdoba), hasta que sea cubierta la plaza vacante con carácter definitivo a la funcionaria ISABEL BRIEGA RODRÍGUEZ con D.N.I 30516984-D, funcionaria del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa , con destino definitivo en el Juzgado de lo Penal n.º 15 de Sevilla.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL,

Fdo.: Pedro Jesús López Mata



Código:	KWMFJ823IZ1EAawLQe1IsLgTGKgUYp	Fecha	26/06/2019
Firmado Por	PEDRO JESUS LOPEZ MATA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

